

Quillota, 21 de Noviembre de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.202/VISTOS:

1. Memorandum N°1216 de **07 de Noviembre de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol **236.873-0**, a nombre de **SELMIRA DEL CARMEN GUZMÁN INOSTROZA**, RUT N°**4.862.925-3**, debido a renuncia del contribuyente, quien se encuentra al día en el pago de su patente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Impuestos y Derechos Municipales de 07.11.2018;
4. Carta de **SELMIRA DEL CARMEN GUZMÁN INOSTROZA**, de 07.11.2018, en el que solicita anular patente comercial;
5. Consulta de Estado de Declaración de Término de Giro;
6. Recepción de Documentos de 07.11.2018;
7. Orden de Ingreso Municipal Folio N°394265 de 07.11.2018;
8. Orden de Ingreso Municipal Folio N°368745 de 03.08.2018;
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol **236.873-0**, a nombre de **SELMIRA DEL CARMEN GUZMÁN INOSTROZA**, RUT N°**4.862.925-3**.

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/maom.-